



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL
www.motril.es

SOLICITUD UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Excmo. Ayuntamiento de Motril

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I./CIF
REPRESENTANTE LEGAL	D.N.I. Nº / CIF
EN CALIDAD DE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	C. POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO/S	E-MAIL

OBJETO DE SOLICITUD		
EDIFICIOS MUNICIPALES		
DEPENDENCIA		
Nº OCUPANTES:	FECHA/S	HORARIOS
ACTIVIDAD A DESARROLLAR DETALLADA		
NECESIDADES		
SUJETO A TASA. Se adjunta copia del abono bancario correspondiente, según lo estipulado por la Ordenanza Municipal por utilización de Edificios Municipales NO SUJETO A TASA (FINALIDAD BENÉFICA)		

En Motril, a ____ de _____ de 20__

Firma de la persona interesada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El Ayuntamiento de Motril le informa que sus datos personales obtenidos mediante esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de procedimientos administrativos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo escrito a Excmo. Ayuntamiento de Motril, Plaza de España nº 1, 18600 –Motril- Granada.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPALES

El usuario solicitante se compromete a mantener y garantizar el buen uso de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales que se utilicen, haciéndose responsable, si se produjesen, de los posibles desperfectos y de la reparación de los mismos.

El usuario solicitante se responsabilizará del control y la circulación de público en el horario de sus actividades, respetar el aforo del centro, siguiendo las normas establecidas en el edificio y en coordinación con el personal del centro.

Al término de las actividades, el usuario se compromete a dejar las instalaciones en las mismas condiciones en las que estaban inicialmente.

En todo el material de difusión o publicidad que se confeccione la entidad solicitante, deberá figurar la imagen corporativa del Ayuntamiento.

La autorización para el uso de las instalaciones no implica necesariamente la autorización del uso de los elementos que se encuentren en dichas dependencias como mobiliario, equipos de imagen y sonido, los cuales habrán de solicitarse expresamente.

Los daños o accidentes a personas o cosas que pudieran producirse, durante la cesión de uso, serán de exclusiva responsabilidad del peticionario, declinando este Ayuntamiento toda responsabilidad.

El Ayuntamiento tendrá prioridad en la utilización de los edificios municipales aún cuando el uso de estos haya sido cedido temporalmente, debiendo avisar al beneficiario con la antelación mínima suficiente necesaria.

El Ayuntamiento, ante la coincidencia de uso por parte de otras Asociaciones o Entidades, con motivo de actividades puntuales de tutela municipal, por mal uso del edificio, o bien, por necesidades del servicio; se reserva el derecho a modificar o anular, parcial o totalmente esta autorización.

En ningún caso podrá llevarse a cabo actividad lucrativa, salvo que redunde en beneficio social y previa autorización por el Ayuntamiento.

La entidad representada por persona legalmente autorizada, se compromete por escrito a aceptar las condiciones anteriormente señaladas.